

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 01-CM-GADMCJS-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejalas y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a la sesión ordinaria que se efectuará el día **miércoles 07 de enero del 2026, a las 10H00**, en la oficina de Alcaldía, ubicado en la Avenida Los Fundadores y Jaime Roldós de la ciudad La Joya de Los Sachas, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, la sesión se convoca con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 052-CM-GADMCJS-2025, realizada el día miércoles 31 de diciembre de 2025.
5. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 107-A-GADMCJS-2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con relación a la aceptación de la donación realizada por los señores Siquihua Grefa Sebedeo Joaquín, Siquihua Mamallacta Jenny Elizabeth, Siquihua Mamallacta Darwin Leonardo, Siquihua Mamallacta Joffre Rodolfo, Siquihua Mamallacta Alexis Jhoel, Siquihua Mamallacta Saul Remigio, Siquihua Mamallacta Pedro Romel, Siquihua Mamallacta Mónica Cecilia, Siquihua Mamallacta Gisela Elisa Y Siquihua Mamallacta Paola Alejandra, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, del Lote rural Nº 9-B1, de una superficie de 1.0169 hectáreas, con clave catastral 2203575101004644000000, ubicado sector Comunidad 12 de Febrero, parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, de conformidad al artículo 14 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO.
6. Clausura.

La Joya de los Sachas, 03 de enero de 2026.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL